



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31 – 08 TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Proceso: 680014003022-2016-00614-00
Demandante: FINANCIERA COOMULTRASAN LTDA
Demandado: ALEXANDER LOPEZ FLOREZ

Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante (archivo 20), mediante la cual solicita requerir a EPS SURAMERICANA, CIFIN, DATA CREDITO, a efectos de que dentro de un término perentorio suministren la información solicitada mediante proveído del 18 de agosto de 2021, observa el Despacho que no es del caso atender favorablemente dicha petición, toda vez que en el expediente electrónico no obra documento que acredite la debida comunicación de los oficios 1769, 1771, 1768 del 18 de agosto de 2021 a las entidades en mención por parte del profesional del derecho en mención.

En tal sentido, se insta al profesional del derecho para que previo a insistir en la solicitud acredite debidamente la comunicación de los oficios, mediante los cuales se persigue el suministro de información, a las entidades referidas líneas atrás.

Ahora en lo relativo a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, teniendo en cuenta la respuesta dada por dicha entidad/dependencia y lo deprecado por el togado, será del caso ordenar que se remita nuevamente el oficio correspondiente adjuntando la providencia del 18 de agosto de 2021 a efectos de levantar la reserva legal en los términos por ella esbozados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd4300d57d73a9c19112c688bdb00986529e4c23cdc979bb6fd805a7e8fe8769**

Documento generado en 31/03/2022 07:06:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>